

LA PLATA, 17 de agosto de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3934

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
BENEDETTI, Diego Pedro	C.P.	25	60	6246/4	12/08/04	-----	LA PLATA
ABEIJÓN, Viviana Angélica	C.P.	88	215	22733/1	30/06/04	-----	C.A.B.A.
BERTÓN, Gabriela Fabiana	C.P.	92	142	23692/6	30/06/04	-----	GRAL. PUEYRRDON
ZAMBINI, Marcela Viviana	C.P.	99	42	25416/9	30/06/04	-----	SAN MARTIN
REFFO, Diana Irene	C.P.	100	14	25644/7	31/05/04	-----	MORON
TROVATO, Gabriela Sandra	C.P.	101	245	26143/2	30/07/04	-----	MORON
SPALLAROSSA, Luis María	C.P.	103	140	26568/3	23/07/04	-----	C.A.B.A.
SICOLO, María Laura	C.P.	103	156	26584/5	26/07/04	-----	C.A.B.A.
TYELMAN, Mario Marcelo	C.P.	104	37	26721/0	28/07/04	-----	C.A.B.A.
VILA, Jorge José	C.P.	110	193	28448/3	31/07/04	-----	C.A.B.A.
NICOLOSI, Stella Maris	C.P.	113	27	29051/3	30/06/04	-----	C.A.B.A.
PANIZZI, Cristian César	C.P.	114	147	29436/5	31/07/04	-----	C.A.B.A.
RUBIO, Erica Lorena	C.P.	114	164	29455/1	26/05/04	-----	MORON

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
DI MOTTA ALEGRE, Juan Ángel	C.P.	114	165	29456/0	26/05/04	-----	MORON
MARCATI, Pablo Andrés	C.P.	116	59	29864/6	30/07/04	-----	MERCEDES

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*